

Ciudad de México, 12 de mayo de 2026.

Asunto: Modificación del Prospecto de Información y Documento con Información Clave para la Inversión

Estimado Distribuidor:

A través del presente comunicado y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la Distribución de acciones de Fondos de Inversión que tenemos celebrado con ustedes, se le informa que, el 11 de mayo de 2026, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante oficio **No. 157/155/2026**, autorizó la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) de **Fondo Banorte 22, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (NTESEL)** (el "**Fondo**").

Los principales cambios que realizó **NTESEL** a su Prospecto respecto de la versión anterior autorizada son:

- Cambio de redacción en el objetivo y horizonte de inversión del Fondo.
- Cambio en las políticas de inversión del Fondo.
- Cambio en el régimen de inversión del Fondo.
- Cambio de redacción en participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
- Precisión de redacción en las estrategias temporales de inversión del Fondo,

Debido a las modificaciones anteriores, el plazo en el que sus inversionistas tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en caso de no desear permanecer en el mismo, será de 30 días hábiles, el cual comprenderá a partir del 12 de mayo al 22 de junio de 2026.

La entrada en vigor del nuevo Prospecto será a partir del día **23 de junio de 2026**.

Lo anterior se informa por lo dispuesto en artículo 14, 63 Bis fracción VIII inciso d) e inciso B "Especificaciones del Prospecto" del Anexo 2, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios" para que pueda hacer del conocimiento de sus inversionistas de conformidad con el artículo 9, penúltimo párrafo de la Ley de Fondos de Inversión.

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva, por lo cual lo invitamos a leer detenidamente el Prospecto y el DICI, mismos que se encuentran a su disposición, para su consulta y análisis en la página de Internet www.banorte.com/fondosdeinversion.

En caso de requerir más información enviar correo a L.AdmonFondos@banorte.com.

Atentamente.

**Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Banorte.**



Signatory of:

